



EXC. N° 1415-367/2023.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

655 MS.-
21 MAY 2024

VISTO:

Los presente obrados, a través de los cuales Jefatura del Servicio Penitenciario, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente que disponga la Baja por Fallecimiento del Subadjutor Auxiliar Cristian Rodrigo Ruiz, D.N.I N° 39.807.874, Credencial N° 2.028, y

CONSIDERANDO:

Que, obra Certificado de Defunción de fecha 02 de Julio del 2023, deceso ocurrido el 01 de Julio del 2023;

Que, mediante Resolución N° 1.101-JSP/23, se dispone dar el Egreso por Fallecimiento a partir del 01/07/2023 a quien en vida fuera el Subadjutor Auxiliar Cristian Rodrigo Ruiz;

Que, de conformidad con las previsiones del artículo 92° inc. a) concordante con los artículos 30° inc. a) y 31° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy, contenida en el Decreto N° 20-G/71, corresponde dar de Baja por Fallecimiento;

Que, obran dictámenes de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, es menester hacer llegar las debidas condolencias a la familia del Subadjutor Auxiliar Cristian Rodrigo Ruiz, y agradecer por los servicios prestados durante su prestigiosa carrera policial como miembro de esta institución;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

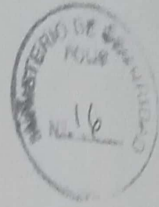
ARTICULO 1°.- Dispóngase, la Baja por Fallecimiento de quién en vida se llamara **CRISTIAN RODRIGO RUIZ, D.N.I. N° 39.807.874, Credencial N° 2.028**, a partir de fecha 01 de julio del año 2023, conforme lo establece el artículo 92° inciso a) de Decreto Ley N° 20-G/71 y concordantes, con el artículo 2° inc. e) del Decreto N° 1508-G/99 en concordancia con el artículo 137° numeral 13° de la Constitución Provincial,

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Agare
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CORRESPONDE A DECRETO N°

655 -MS/24.-

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-



C.P.N. ~~HECTOR~~ FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETÉ

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad